

Proceso: SUCESION
Causante: JOSE IVAN DE JESUS ESPINOSA
Radicado: 500013110002-2016-00435-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

79

SECRETARIA. Villavicencio, 22 de abril de 2019. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

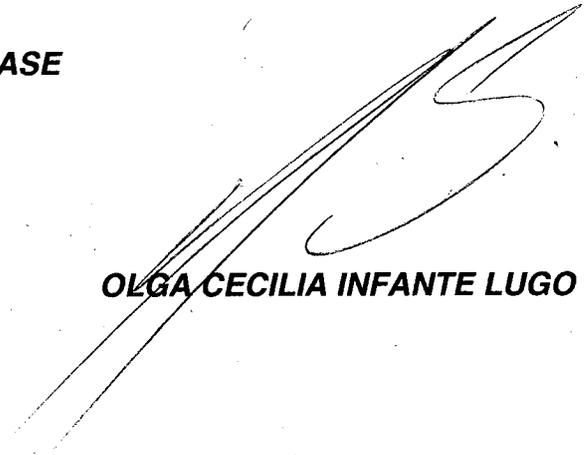
Villavicencio, veintidós (22) de mayo del dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta lo solicitado a través del memorial que antecede, se dispone:

Oficiar ante el Director de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Puerto López, solicitando allegar ante este proceso, copia del oficio 4261DFNEXT del 21 de noviembre del 2016, procedente de la Fiscalía general de la nación con sede en la ciudad de Bogotá, a través del cual se comunicó la medida de embargo ordenada sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 234 - 4800, lo anterior a fin de establecer el origen y la razón del embargo que pesa sobre el mismo. Ofíciase.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO